

ACTA DE LA SESION N°86/72 ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
CELEBRADA EL VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 1972.

I. ASISTENCIA

Se abrió la sesión a las 10 horas, presidida por el Rector, señor Fernando Castillo Velasco.

Asistieron: El Emmo. señor Cardenal Dr. Raúl Silva Henríquez Gran Canciller de la Universidad; el señor Alfredo Etcheberry, Vicerrector Académico; el señor Jaime Bellalta, Vicerrector de Comunicaciones y Extensión Universitaria; el señor Jorge Awad, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; el señor Ricardo Jordán, Secretario General de la Universidad; el R.P. Pedro Gutiérrez, Decano de la Facultad de Teología; el Pbro. Fernando Cifuentes, Decano-Director de la Escuela de Educación; el Dr. Ramón Ortuzar, Decano de la Facultad de Medicina; el Dr. Luis Vargas, Decano Subrogante del Instituto de Ciencias Biológicas; el señor Jaime del Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; el señor Rafael Barriga, Decano del Area de Matemática, Física y Química; el señor Guillermo Jiménez, Decano de la Facultad de Agronomía; el señor Alfredo Vidaurre, Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; el señor Claudio Ferrari, en representación de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes; y el señor Luis Hevia, Secretario del Consejo Superior.

LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, SEÑORES:

Jaime Guzmán; Nicolás Flaño; Gabriel de Pujadas; Hugo Bodini; Dr. Pablo Casanegra y Rafael Echeverría.

LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD:

El Sr. Luis Galindo, en representación del señor Héctor Gallardo, representante de la Federación de Trabajadores de la Universidad; el señor Fernando Ossandón, en representación de la Srta. Carmen Barrales, representante de los Funcionarios Administrativos de la Universidad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES, SEÑORES:

Javier Leturia, Presidente de la F.E.U.C.; Juan Rada; Alberto Hardessen; Marcelo Duhalde; y Atilio Caorsi.

Asistieron también, los señores: Enrique Cury, Director General de la Vicerrectoría Académica; el señor David Benavente, Director de la Escuela de Artes de la Comunicación y el señor Oscar González, Director de "Debate Universitario"

II. CUENTA

A) Del Rector:

Hace uso de la palabra El Sr. Rector quién efectúa una extensa exposición acerca de las declaraciones existentes entre la Dirección del Canal 13 y la Rectoría.

III. TABLA

1. Designación de tres representantes del Consejo Superior en el Consejo de Comunicaciones y en el Consejo de Asuntos Económicos y Administrativos.

Luego de un breve debate, el Consejo Superior por 25 votos a favor y 1 abstención, toma el siguiente Acuerdo:

A-CS-106/72:

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 letra b) y 103 letra b) del Reglamento Orgánico de la Dirección Superior acuerda designar en los Consejos de Comunicaciones y de Asuntos Económicos y Administrativos a los siguientes miembros de la Comunidad Universitaria:

a) CONSEJO DE COMUNICACIONES:

Sr. Manfredo Mayol
Sr. Hugo Miller (Subrogante)

Sr. Gabriel Sanhueza
Sr. Fernando Reyes Matta (Subrogante)

Sr. Raúl Lécaros
Sr. Jaime Villanueva (Subrogante)

b) CONSEJO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Sr. Edmundo López
Sr. Pablo Piñera (Subrogante)

Sr. Humberto Labarca
Sr. Eugenio Rodríguez (Subrogante)

Sr. Alvaro Donoso
Sr. Jorge Errázuriz (Subrogante)

2. Proyecto de Reglamento de la Escuela de Periodismo.

Luego de un breve debate y a petición del Consejero Sr. del Valle, la Rectoría procede a retirar este punto de la tabla, a la espera de un nuevo Proyecto que presente la Comisión respectiva establecida por el Consejo Superior.

3°.- Proyecto de Acuerdo que establece los Títulos y Grados de la Escuela de Artes de la Comunicación.

En primer término hace uso de la palabra el Director de Asuntos Académicos, Profesor Enrique Cury, para explicar los alcances de este Proyecto.

En seguida se abre debate, a cuyo término el Consejo Superior por 21 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones toma el siguiente Acuerdo:

A-CS-107/72:

El Consejo Superior Acuerda:

1°.- La Escuela de Artes de la Comunicación, ofrecer los Programas de formación, conducentes a la obtención de los Títulos de:

- Director Artístico, con mención en Teatro, Cine o T.V.
- Actor
- Productor Artístico
- Director Técnico. (Director de Fotografía, Sonidista y Montajista)

2°.- El programa estará abierto fundamentalmente para candidatos de la enseñanza media, y casos especiales en las condiciones determinadas conjuntamente por la DAE y E.A.C.

4°.- Proyecto de Acuerdo que establece un Proceso de Admisión para el curso de regularización de Secretarías de la Universidad.

Luego de un breve debate, el Consejo Superior por la unanimidad de los presentes toma el siguiente Acuerdo:

A-CS-108/72:

"En consideración al informe positivo enviado por la Escuela de Secretariado sobre el rendimiento de las alumnas que siguen el curso de regularización de Secretarías de esta Universidad (CURESUC),

El Consejo Superior Acuerda:

1° Repetir un proceso similar de ingreso para el primer semestre de 1973.

2° Este proceso se realizará de acuerdo al articulado de la Resolución N°6/72 de la Vicerrectoría Académica.

5° Proyecto de Acuerdo que establece un Proceso Complementario de Admisión en la Escuela de Educación para personas oriundas de la Isla de Pascua.

Luego de un breve debate, el Consejo Superior por la unanimidad de los presentes toma el siguiente Acuerdo:

A-CS-109/72:

El Consejo Superior Acuerda:

- Artículo N°1 Establécese el Proceso Complementario de Admisión para el año 1973 de la Escuela de Educación, destinado a las personas que sean oriundas de la Isla de Pascua.
- Artículo N°2 El Proceso se iniciará el primer semestre Académico del año 1973 y sus modalidades se establecerán de acuerdo al artículo N°14 del Estatuto del Alumno.
- Artículo N°3 La Escuela de Educación dispondrá hasta la cantidad de 5 vacantes nuevas para este Proceso.
- Artículo N°4 Podrán postular a ingresar a la Universidad a través de este Proceso las personas originaria de la Isla de Pascua y que hayan cursado la Enseñanza Básica en la Isla de Pascua.
- Artículo N°5 Los requisitos para esta postulación son los siguientes:
- a) Licencia de Enseñanza Media.
 - b) Certificado de la autoridad gubernamental que certifique la calidad de nacido en la Isla de Pascua.
 - c) Certificado que acredite estudios de enseñanza Básica realizados en la Isla.
- Artículo N°6 La selección de los postulantes se hará a través de un test, si el número de postulantes excediese al cupo de vacantes.
- Artículo N°7 Los alumnos que ingresen a través de este proceso deben seguir el curriculum regular determinado por la Escuela de Educación.
- Artículo N°8 La Escuela de Educación establecerá un régimen especial de consultoría para los alumnos que ingresen por intermedio de este proceso.

Artículo N°9 La Vicerrectoría Académica en conjunto con la Escuela de Educación determinará los procedimientos necesarios para la puesta en marcha de este Proceso.

IV. INCIDENTES

En la hora de incidentes hace uso de la palabra el Sr. Rector para informar acerca de los acuerdos adoptados entre la Dirección del Canal 13 y el Sr. Ministro del Interior en relación con la extensión de dicho Canal.

La sesión se levantó a las 13 horas.-